

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4152.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 5 DE JUNIO DE 1864

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XV.

Seccion editorial

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL.

Conclusion.

Un socio adquiere una finca valuada en 20.000 reales, á esta cantidad se le agrega, para bonificacion del fondo comun, y segun lo indicado en el artículo 37 de los Estatutos un 30 por ciento; suma total 26.000 reales á pagar en quince años. Pero en el acto de verificarse el contrato se baja á este capital e 36 por ciento, en razon á que este 36 por ciento de beneficio para el socio adquirente, es el interés del capital, que en quince años han de producir á la Sociedad de que forma parte, las quince anualidades que el adquirente se obliga á pagar. Asi que, los 26.000 reales justiprecio de la finca, quedan reducidos para el pago, á beneficio de las operaciones que hace la Sociedad, á 16.640 reales pagaderos en quince porciones de 1.109 cada una, haciéndose el dueño de la finca imponente necesario por los citados plazos, en la caja del Crédito Hipotecario Nacional.

Como es justo que todo capital haya de producir en provecho de quien lo posee ó lo presta, el socio adquirente se obligará á pagar un seis por ciento anual por réditos del que constituye el valor de la finca que se le adjudica; el rédito pues de los 26.000 rs. montará á 1.560, que unidos á los 1.109 de cada plazo formarán un total 2.669 reales anuales. Empero hay que tener en cuenta, que el socio adquirente entra desde luego en posesion de un capital representado por una finca, que le ha de producir, cuando menos, una renta anual de 1.825 reales, los cuales deducidos del total de 2.669 que se obliga á pagar, reducen su obligacion verdadera á satisfacer por todos conceptos, únicamente 844 reales cada año; que multiplicados por quince, que es el número de los plazos señalados, al cabo de los cuales queda terminada su obligacion, suman un total de 12.660 reales, menos de las tres cuartas partes del valor real de la finca que se le entregó, y que vino disfrutando desde el día que firmó su obligacion con la Sociedad.

La diferencia de 9.360 reales que se advierte entre los 16.640 reales que para la Sociedad desembolsa el socio adquirente, y los 26.000 en que le fué cedida la finca, la Sociedad los recupera en la forma que indica el Estado demostrativo que mas adelante exponemos. Mas no se limita la bonificacion de los intereses del socio adquirente á la diferencia en su favor de 9.260 rs. en los 26.000 que importa

su deuda, sino que, á virtud de las operaciones que hace la Compañia y que han de producir mucho mas del seis por ciento, tiene la seguridad de que al terminar su compromiso habrá de resultar un déficit á su favor, que la Sociedad le entrega en el acto de hacer la liquidacion de su crédito.

La operacion que dejamos indicada se reduce á los siguientes claros y sencillos términos: El seis por ciento de interés que se obliga á pagar el socio adquirente por el importe total de la finca que se le entrega, queda con mucho exceso compensado con la renta que comienza á percibir desde el día en que se le hace la entrega, y con la comodidad de verificar los pagos en quince años en cantidades relativamente insignificantes; espirado el último plazo se le hace la liquidacion en esta forma:

El adquirente debe á la Sociedad 26.000 reales, de los cuales tiene pagados 16.640 en junto; esta cantidad la ha invertido la Compañia en operaciones que han producido lo menos el seis por ciento, que cubre los 9.360 reales de diferencia entre el capital prestado y el capital devuelto; resulta, pues, que el adquirente es dueño de la finca con solo haber desembolsado menos de las tres cuartas partes del valor que representa.

Solicitos los fundadores de la Compañia por proporcionar los medios de dejar siempre á salvo, sin perjuicio de la Sociedad, los intereses particulares de cada socio, librándolos de toda contingencia funesta, han previsto el caso de que un socio adquirente de una finca, por razones ajenas á su buen deseo, se vea en la imposibilidad de cumplir con las obligaciones que contrajo y que le hacen imponente necesario de cantidades destinadas á la amortizacion y pago de réditos del capital que recibió. En este improbable, pero posible caso, la Compañia deja en libertad al socio adquirente para ceder ó enagenar la finca, obligándole á dar cuenta á la Direccion del traslado en otra persona de sus obligaciones, y al nuevo adquirente al cumplimiento de las condiciones de la escritura que suscribió el socio cesionario.

Otro de los trascendentales beneficios que el Crédito Hipotecario Nacional está propuesto á realizar en provecho de los intereses generales de la poblacion, y de los pequeños propietarios, es el ofrecimiento que hace de edificar, por su cuenta, en terrenos de dominio particular, y de edificar ó reparar las fincas, cuyos dueños, por razon de falta de caudal, no pueden mejorar sus propiedades en términos que les permitan obtener de

ellas los rendimientos que son susceptibles de producir. Basta la sola enunciacion de este ofrecimiento para comprender toda su importancia. Aceptándolo cualquier propietario á quien la escasez de recursos obliga á mirar con los brazos cruzados el mas ó menos lento deterioro de su propiedad, y lo improductivo de aquella parte de su fortuna, que está representada por solares ó por ruinas, que con dejar de serlo transformarian en positiva la riqueza negativa que posee, encuentra en la Compañia un medio pronto, seguro y económico para salir de su aflictiva y á veces angustiosa situacion; y esto de una manera comoda y fácil, toda vez que al solicitar el auxilio de la Sociedad, solo se compromete á suscribir obligaciones iguales y semejantes á las que rigen para los socios adquirentes por subasta ó cesion de las fincas que edifica ó compra la Sociedad; con la diferencia de obligarse á pagar un cuarenta por ciento sobre el costo total de las obras en equivalencia á la mejora que sobre el tipo pudiera alcanzar la subasta que se omite. Este 40 por ciento como se comprende, tiene por objeto beneficiar el caudal comun, en el cual tiene parte el propietario del solar transformado en casa ó de la finca mejorada, toda vez que el reintegro á plazos que tiene que hacer lo constituye en socio necesario, con derecho á las utilidades generales que obtenga la Sociedad.

Estado demostrativo de los beneficios que producirán 46.640 reales vellon, que es el caso práctico presentado en este prospecto, pagados en quince plazos, y capitalizando sus intereses á razon solo de un seis por ciento.

Años.	Plazos.	Beneficios.	TOTAL.
1	1.109,33	66,54	1.175,87
2	2.218,66	203,64	2.422,30
3	3.327,99	415,50	3.743,49
4	4.437,32	706,62	5.143,94
5	5.546,65	1.081,80	6.628,45
6	6.655,98	1.546,02	8.202,00
7	7.765,31	2.104,68	9.869,99
8	8.874,64	2.763,42	11.638,06
9	9.983,97	3.528,24	13.512,21
10	11.093,30	4.408,50	15.498,80
11	12.202,63	5.401,98	17.604,61
12	13.311,96	6.524,76	19.836,72
13	14.421,29	7.781,52	22.202,81
14	15.530,62	9.180,24	24.710,86
15	16.639,95	10.729,44	27.369,39

Como se vé, la operacion dá un resultado de 27,369 reales 39 céntimos; lo cual pone de manifiesto, como el adquirente de una finca valuada en 26.000 reales, cantidad que se obligó á pagar, solo abona 16.640, y obtiene, sin embargo, con exceso, al hacersele la liquidacion, la diferencia para extinguir el total de su deuda, y además un sobrante á su favor, á virtud de los beneficios que le han producido los intereses acumulados de los 1.109 reales que en quince pla-

zos entregó en igual trascurso de años.

Esto es claro, evidente y al alcance de todo el mundo, y no há menester, en tal concepto, mas demostracion.

Empero, bueno será advertir que estas utilidades del socio pueden ser todavia mayores, si como es de suponer, las fincas construidas y subastadas por la Sociedad, obtienen, en la pública licitacion, un aumento mayor sobre el tipo de su valor, del que prudencialmente puede esperarse; en este caso, el socio adquirente de una finca habrá de encontrarse, el día de su liquidacion general, con un déficit á su favor que en el acto le será entregado.

Escusamos decir, que el socio deudor de una cantidad á la Compañia por préstamos que esta le hizo, habrá de encontrarse en iguales y semejantes circunstancias.

Las personas de fuera como de esta capital que deseen mayores aclaraciones, pueden pedir las con entera libertad, siendo un señalado favor para el Director, quien con la mas grata satisfaccion dará cuantas explicaciones se soliciten.

Todas aquellas personas que en puntos donde no haya representantes deseen imponer cantidades en esta Sociedad, bastará para ello remitir á esta Direccion una carta donde espresen su deseo, anotando en la misma el nombre, el domicilio, cantidad y forma de verificar las entregas.

La Direccion tiene Subdirectores en las capitales de provincias y delegados en las cabezas de distritos y pueblos de alguna importancia, autorizados para admitir impositores y poder ingresar en la Sociedad.

CORTES.

Conclusion de las sesiones del 1.º Senado.

La sesion del día de hoy terminó á las cuatro.

Se aprobaron igualmente sin discusion los demas artículos.

Se puso á discusion el proyecto de ley derogando varios artículos de la ley de 5 de junio de 1859 sobre ferrocarriles movidos por fuerza animal y demas eo que no se empleen locomotoras, y fué aprobado sin debate.

Tambien lo fué un proyecto de ley concediendo una pensión á D. Pedro Carbó.

Puesto á discusion el proyecto de ley concediendo una pensión á la condesa de Monte-Negron, viuda del general Garcia;

El señor general Iriarte preguntó si constaba en el expediente si el general Garcia habia muerto á consecuencia de enfermedades ó heridas recibidas en la guerra de Africa.

El Sr. Rivero, como de la comision, dijo que la viuda del general Garcia pidió la pensión de 20.000 rs.; pero que no estando comprendida en el caso que marca el Monte-pio militar, el gobierno habia creído haber razon para que se le concediese una pensión de 5.000 rs., y la comision estaba de acuerdo con el gobierno.

El señor duque de Tetuan dijo algunas frases sobre los servicios prestados por el general Garcia, y añadió que indudablemente habia muerto á consecuencia de enfermedades contraidas durante la campaña de Africa; pero que por no haber fallecido dentro del plazo fijado por el reglamento del Monte-pio militar, no se le habia podido conceder á su viuda la viudedad de 20.000 rs. que solicitaba.

El Senado aprobó este proyecto de ley.

Puesto á discusion un proyecto de ley concediendo una pensión á doña Maria Marquez, viuda de un escribiente de un gobierno civil;

El Sr. general O'Donnell preguntó á la comision qué servicios extraordinarios habia prestado el difunto esposo para que á la viuda se concediese esta pensión.

El Sr. Rubalcaba, como de la comision, contestó que el proyecto de ley venia autorizado por el Congreso, y dijo lo que en el expediente resultaba.

Preguntado al Senado si aprobaba el proyecto de ley, lo desaprobo.

El Sr. Oñiz de Zúñiga pidió la palabra para una cuestion de orden, diciendo que aprobada la reforma del reglamento no podia haber votaciones públicas en proyectos de ley de pensiones.

El señor Presidente manifestó que el proyecto de reforma no se habia votado definitivamente.

Procedióse á la votacion definitiva de la reforma del reglamento, y fué aprobado por 74 bolas blancas contra 12 negras.

Se votó definitivamente en votacion ordinaria el proyecto de ley sobre ferrocarriles movidos por fuerza animal ó en los que no se empleen locomotoras.

Puesto á votacion definitiva por bolas el proyecto de ley de pensión á doña Francisca Granados, leyéndose el artículo reformado del reglamento sobre estas votaciones, fué aprobado por 53 bolas blancas contra 34 negras.

Tambien se aprobó por 53 blancas contra 34 negras, el proyecto de ley de pensión á la viuda del general Garcia, é igualmente por 54 blancas contra 30 negras, la propuesta para D. Pedro Carbó.

Puesto á votacion el proyecto de ley concediendo una pensión á doña Maria Marquez, resultó aprobado por 36 blancas contra 36 negras, conforme el artículo reformado del reglamento, que dice que cuando haya empate se entienda que el Senado aprueba.

Despues se levantó la sesion.

(116)

duda porque él mismo no sabe lo bastante para ilustrarme. Sé que soy su hijo: que se vió obligado á venir... á cedermelo al marqués de Arloy; pero por qué causa, cómo, por qué motivos se ha dignado este señor adoptar me y educarme como su hijo? Por qué, por último, en sus postreros momentos, me ha ordenado no decir jamás á su esposa el secreto que debía decirse un día? Hé aquí lo que mi padre no me ha dicho. Decidme todo, buena Micaela; no hay aquí ninguna persona estraña á lo que me concierne.

—Lo queréis, Fidel; voy á satisfaceros.

Micaela examinó de nuevo á su joven señor con el mayor interés. Le abrazó, le estrechó otra vez entre sus brazos; despues empezó la siguiente narracion:

«El padre del señor que os adoptó era un oficial de mérito; pero murió viudo y sin fortuna. Tenia un hermano mayor, llamado el conde de Arloy de Figuiere. Este hermano, que generalmen-

(117)

te era conocido por el nombre de conde de Figuiere, habia inspirado la mas vehemente pasion á la jóven y bella Segismunda, huérfana y rica. Segismunda, dueña de su voluntad, dió su mano al conde, y con ella su inmensa fortuna; pero el conde no gozó mucho tiempo de ella, murió algunos años despues que vuestro protector, su hermano menor, y dejó inconsolable á su viuda. La condesa adoraba á su marido, y este no la habia dejado ningun hijo que pudiese dulcificar su corazon de la pena de haber perdido á un esposo adorado. La condesa se llevó á su casa al sobrino de su marido, el marqués de Arloy que os ha educado. Tuvo cuidado de su juventud; pero orgullosa, altiva y dominante, la condesa no lo hizo demasiado feliz. Aunque el jóven marqués hizo todo lo que estaba en su mano para agradarla, ella no pudo quererle tanto como se merecia. Bien pronto lo envió al ejército, y no se ocupó mas de él.

«El marqués de Arloy, conduciéndose siempre como hombre de honor y

(120)

corazon, consintió en su matrimonio. Pero añadió, no contéis con que os dote; es demasiado tarde para que pueda ofrecerlo á esta noble familia, como la llamais, que me responderia con razon:

—«Señora, no os pedimos nada; seguramente que no tenemos necesidad de vuestros dones, puesto que nos hemos decidido sin contar con vos.

—«Tia mia, cómo decir eso!

—«Es que vuestro silencio me ha ofendido... Iré, sin embargo; os serviré de madre el día de vuestra boda y... haré una proposicion que probará que sé conducirme con delicadeza.»

«En el día indicado para la boda, la condesa hizo la vez de una madre á su sobrino, como lo habia prometido, y en la noche, antes de retirarse, dijo á los esposos y á los padres de su nueva sobrina:

—«Amigos míos, ya tenemos á nuestras dos familias intimamente unidas, ¿no es verdad? Pues ahora quiero probaros que deseo ser útil á este jóven matrimonio. Mi sobrino sabe muy bien

(115)

lud, Corro á verle. Dentro de dos horas estaré de vuelta, y probablemente os podré dar noticias de nuestro querido jóven.

—Micaela, quiero absolutamente conocer...

—No conoceréis á este hombre hasta que el paso que voy á dar tenga buen resultado; adios.

Micaela, en efecto, salió. Se comprende fácilmente que su proyecto era ir á encontrar al ciego.

Se preparaba, pues, á salir del castillo para encaminarse á la Fuente de Santa Catalina, cuando el conserje la dijo:

—«Ahí señora Micaela; iba á enviar á mi mujer para que os dijera que hace una media hora que un pobre desea hablaros en particular. No ha querido entrar á pesar de las instancias que le he hecho.

—¿Qué me quiera ese hombre?

—No lo ha dicho.

—¿Dónde está?

—En el segundo árbol de la glorieta, allá abajo; no le veis?

Congreso.

El Sr. Polo rectificó explicando sus palabras sobre lo que acontecía en los colegios electorales, insistiendo en que la acción del gobierno era la que influía para quitar la libre iniciativa de los electores; y terminó condenando todos los medios paliativos que se aplicasen al remedio de nuestro mal estado político, y defendiendo las medidas enérgicas pero legales, para dar nuevo giro y vida nueva á la política general del país.

El Sr. Silvela rectificó mas estensamente varios de los argumentos del señor ministro de la Gobernación, deteniéndose en recuerdos de la historia moderna inglesa en cuanto tenía relación con el asunto de reuniones públicas, para sostener que las deducciones que hizo el señor ministro no eran exactas ni destruían las que el orador espuso. Y por último, rechazó la calificación de principio democrático que lanzó el señor ministro de la Gobernación al que espuso el orador sobre el derecho de reunión, aduciendo las razones que probaban que no lo era.

El señor ministro de la Gobernación rectificó algunos de los puntos de las rectificaciones de los Sres. Silvela, Herrera y Polo, estendiéndose en esponer nuevas doctrinas, basadas en los actos políticos de Inglaterra, para probar cumplidamente que las apreciaciones del Sr. Silvela fueron equivocadas, y que entre los tres términos ó graduaciones que se admitían en lo relativo al derecho de reunión y su legislación, el propuesto por el gobierno era el mas aceptable.

Y terminó recordando que no había hallado igualdad de propósitos de oposición en el Sr. Polo y los otros señores que impugnaban el proyecto, lo cual sentía, porque deseaba conocer con claridad cuales eran las actitudes de todos.

Hicieron ligeras rectificaciones los señores Polo, Herrera y Silvela, y se declaró suficientemente discutida la totalidad.

Aprobóse sin discusión el artículo primero.

El Sr. Lasala apoyó una enmienda al artículo segundo.

El Sr. Auriolos admitió la enmienda en nombre de la comisión.

El Sr. Silvela pidió á la comisión que hiciera una modificación en el artículo segundo.

El Sr. Auriolos manifestó, en nombre de la comisión, que no era posible.

Y se aprobó el artículo segundo y los siguientes hasta el quinto. Este lo fué en votación nominal por 185 votos contra 5.

El artículo sexto y último fué aprobado sin discusión.

Se pasó á continuar la discusión de la totalidad del proyecto de ley concediendo igualdad de derechos á las clases del ejército que á las político-militares.

El Sr. Reina habló en contra, exponiendo las consideraciones por las que creía que el proyecto era digno de censura.

El orador estendiéndose en hacer algunas consideraciones contra el Cuerpo de Administración militar, y quedó en el uso de la palabra para el 2, levantándose la sesión por haber pasado las horas de reglamento.

Eran las seis.

SESION DEL 2.

Congreso.

La sesión fué abierta á las dos por el Sr. Rios Rosas,

Aprobada el acta de la anterior, pidieron varios señores diputados que se uniesen sus votos á los de la mayoría en la votación de ayer.

El señor ministro de la Guerra ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley declarando libres de derecho las cruces y encomiendas de Carlos III é Isabel la Católica, concedidas ó que se concedan á los individuos del ejército de Santo Domingo que las obtengan por servicios prestados en la guerra que se sostiene contra los rebeldes en aquella provincia ultramarina.

Se puso á discusión el proyecto de ley aprobando el tratado de amistad y comercio entre España y las islas Hangwayanas, y fué aprobado sin debate.

El Sr. Lasala preguntó al gobierno qué grado de verdad tenían las noticias del Perú, publicadas por los periódicos.

El señor ministro de Estado declaró que el gobierno había recibido los primeros despachos del señor Salazar anunciándole la desagradable ruptura de la paz; pero que estos despachos eran poco explícitos, y por lo tanto el gobierno aguardaba otros despachos para conocer cuales sean los actos que dieron lugar á los de nuestro representante.

Para demostrar que el gobierno era muy franco en su conducta, leyó un despacho que había enviado á nuestro representante en Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos, en el que se declaraba que España no deseaba conquista alguna en los territorios de las repúblicas americanas, ni abrigaba deseos de obtener mas que lo necesario á su decoro y á sus bien entendidos intereses.

El Sr. Lasala dió las gracias al señor ministro de Estado, manifestando su confianza en que el gobierno sabría obrar con el patriotismo y con el tino que se requerían en esta cuestión.

Seccion oficial.

La Gaceta del 2 publica varios reales decretos: uno declarando cesante, en cumplimiento de sus deseos, al subsecretario del ministerio de Hacienda D. Manuel Marmerto Secades; otro nombrando para este puesto á D. José Ossorio y Peralta, director general de Propiedades y Derechos del Estado; para esta vacante á don Joaquin Alvarez Quinones, fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino; otro admitiendo la dimision que D. Diego de Mier ha hecho del cargo de subgobernador del Banco de España; y otro, en fin, nombrando para este cargo, conforme con lo propuesto por el Consejo de gobierno del mismo establecimiento, al que lo es segundo D. Manuel Nestosa.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este mi juzgado y escribanía del infrascripto, á solicitud de doña Juana Alcáide y Flores, de este domicilio, se ha instruido expediente, en el cual, por auto del día de ayer he declarado cerradas y acotadas en cuanto á caza mayor y menor, yerbas y pastos, las dos haciendas propias de la referida, y son á saber:

Una hacienda nombrada de las Pitás, situada en esta sierra y término, como una legua de distancia al Norte de ella, linde por Norte y Levante con la de Carrasquilla y parte con la de Navalagrulla, perteneciente á D. Rafael Barroso, por el Sud con la ultimamente citada, y la de San Cebrían el bajo, y por Poniente con la casilla de Guerra y una pequeña parte con San Cebrían el alto.

Otra hacienda llamada de Carrasquilla sita en dicha sierra y término, linde por el Norte con baldíos de Valdeinfierros, por Poniente con la hacienda de San Cebrían el alto, de los herederos de D. Domingo Perez de Guzman, y parte con la de las Pitás, por el Sud con esta última y la de Navalagrulla, y por Levante con tierras de Monserguido ó lo de Armenta, del Excmo. Sr. marqués de Valdeflores, y parte con la hacienda de la Alcaldía, perteneciente al señor vizconde de Sancho Miranda.

En su consecuencia prohibo á toda clase de personas el disfrute y aplicación de aquellos aprovechamientos en las dos haciendas mencionadas, sin que estén autorizadas para ello por la doña Juana Alcáide y Flores su propietaria, bajo apercibimiento de que los infractores serán castigados con arreglo á las leyes, luego que sean denunciados ante las autoridades competentes, bien por la misma parte ó por los guardas que establezca, á los cuales se respetarán en el desempeño y cumplimiento de su deber, pues con el fin de que por ninguna persona pueda ignorarse este acotamiento he dispuesto su publicación.

Dado en Córdoba á 5 de Junio de 1864. —José Antonio de Cires.—De orden de su señoría, Angel Osuna Garcia.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El gobernador superior civil de Puerto Rico participa en 11 de mayo último, que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquella isla, cuyo estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

El capitán general de las islas Filipinas ha dirigido una comunicación sumamente satisfactoria á los jefes que tomaron parte en la expedición que, según nos comunicó el correo anterior de Manila, se había llevado á cabo contra las islas Samales y Joló. Los bárbaros parece que han quedado bien escarmentados, por ahora al menos.

Leemos en La Correspondencia del 2.

Ayer tarde se ha reunido en el Senado la comisión del Banco territorial. No ha tomado otra resolución que examinar detenidamente los voluminosos datos enviados por el gobierno y las razones que en pró y en contra se elevan al Senado en las exposiciones que han empezado á dirigirse al mismo. Esto hace casi imposible que pueda emitirse dictámen en la presente legislación.

El día 27 de Mayo, en la línea del ferrocarril de Madrid á Alicante, el tren número 7 cogió en el camino á un guarda-via que parece estaba durmiendo, causándole varias contusiones, alguna de gravedad, en la pierna derecha.

Las noticias oficiales de Santo Domingo, recibidas por el correo inglés, alcanzan al 10 de mayo, pero se refieren á los partes anteriores al 29 de abril, dirigidos por el correo ordinario, cuya correspondencia no ha llegado aun. Efectuada con buen éxito la expedición sobre San Cristóbal, cuyos detalles comprenderán las comunicaciones precedentes, habían regresado á Bani las columnas mandadas por el brigadier Mena y coronel Cadet, las cuales al continuar su marcha

reunidas desde Doña Ana, fueron débilmente hostilizadas. El 25 la guarnición de Sabana-mar hizo una salida batiendo al enemigo en el lugar llamado del Valle, el cual abandonó su campamento y cuanto en él tenia. El 25 fué atacada la población de San José de los Llanos por dos columnas rebeldes, que despues de un corto tiroteo se declararon en precipitada fuga á causa de una decidida carga á la bayoneta dada por fuerzas muy inferiores, que arrollaron igualmente en su impulso á una tercera masa que venia tambien sobre el punto espresado. Asimismo fueron batidos el 2 de mayo, en dirección de las montañas de Yerba-buena y Sabana-burro, á pesar de la resistencia que oponían en sus favorables posiciones, internándose nuestras tropas en los bosques donde persiguieron al enemigo y destruyeron sus campamentos. El general en jefe confirma la salida de la expedición sobre Montecristi, á cuyo punto se dirigía personalmente, dejando encargado del despacho á su segundo el general D. Juan José del Villar. El capitán general de Puerto-Rico corrobora tambien esta noticia con fecha 12, y añade que en aquella isla no ocurría novedad.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

New-York, 18.—Habiendo el general Grant recibido considerables refuerzos, se prepara á avanzar de nuevo.

Túnez, 25.—El número de buques de guerra en esta rada asciende á 18. Los europeos desean el desembarque de los marinos.

Constantinopla, 25.—La Conferencia mista ha resuelto nombrar una comisión para administrar provisionalmente los conventos de Moldavia y Valaquia.

Paris, 31 por la tarde.—«La Patrie» dice que el ex-presidente de la república de Méjico, Juárez, ha vuelto á ocupar á Monterey, y que el general Vidaurri se ha visto obligado á refugiarse en Tejas.

En las elecciones del departamento, del Gard, los Sres. Bravay y Audré han sido elegidos por una gran mayoría.

Southampton, 31.—Marruecos ha dado satisfacción á la Francia. Tres oficiales del sultan han llegado á Tetuan, y han ordenado al gobernador que les acompañase á la corte.

Marsella, 1.º de junio (por la tarde).—Despachos de Roma dan noticias muy satisfactorias del estado de salud del Papa; se han desvanecido por completo todos los temores con este motivo y los médicos aseguran que, en toda la temporada de verano, Su Santidad no tendrá ninguna recaída.

Paris, 1.º (por la tarde).—Se han resfriado las relaciones entre Francia y el príncipe Couza.

Se temen graves complicaciones. Rusia aprovecha con suma habilidad las faltas y errores de dicho príncipe.

Con motivo de la liquidación, han experimentado una alza bastante sensible la mayor parte de los valores; la renta francesa se ha cotizado á 66,72. Mobiliario francés, á 1,142; Mobiliario español, á 637.

Liverpool, 1.º.—Refuerzos considerables se dirigen á marchas forzadas hácia los campamentos del ejército federal. Al momento que el general Grant los reciba presentará de nuevo batalla al general Lee.

Viena, 1.º.—Se manifiestan hoy ciertas tendencias á ideas conciliadoras por parte del gobierno sobre la cuestión danesa; pero Prusia se mantiene firme en sus proposiciones.

Paris, 1.º de junio (por la tarde).—La «Gaceta de Berlin» dice que la Rusia va á hacer valer sus pretensiones á la sucesión de la corona danesa; pues considerándose anulados los tratados de 1851 y 1852, por los cuales renunciaba á dicha sucesión, claro es que volvería á recobrar sus derechos, considerándose á su vez desligada de aquellos tratados.

Paris, 1.º de junio (recibido el 2 á la una de la tarde).—Las potencias han aconsejado al príncipe Couza salir cuanto antes para Constantinopla, con el objeto de dar explicaciones terminantes de sus actos al gobierno del Sultan.

Se confirma que toda la división, al mando del general Burbaki, ha recibido la órden de estar preparada para embarcarse inmediatamente con destino á Argelia.

Londres, 1.º de junio.—El periódico el «Daily-News» publica un artículo, en el que dice que la Conferencia tendrá mañana su última sesión, porque no hay posibilidad de conciliar los intereses opuestos de las potencias beligerantes.

Añade que el gobierno inglés no entenderá la guerra en favor de Dinamarca, en el caso que esta última nación rechace, como ya lo han dado á entender sus representantes, las proposiciones franco-inglesas.

Mr. de Beust, representante de la Dieta, propondrá positivamente, de acuerdo con los plenipotenciarios austriaco y prusiano, la separación absoluta de los Ducados y la formación de un Estado independiente bajo el cetro del duque de Augemburgo.

Francia é Inglaterra quieren solamente la separación del Holstein y de la parte meridional del Schleswig.

Ambas proposiciones son rechazadas por los plenipotenciarios de Dinamarca, Suecia y Rusia.

El «Morning-Post» manifiesta una opinión opuesta á la del «Daily-News» y cree que Dinamarca tendrá que ceder á la presión de las dos grandes potencias occidentales.

Paris 1.º (por la tarde).—El emperador recibirá el viernes por la noche en las Tullerías á los senadores, que concluirán el sábado 4 sus trabajos legislativos.

La permanencia de la corte en el palacio de Fontainebleau no se prolongará mas allá del fin del presente mes.

Gacetilla.

—Atentado.—El hombre que como ayer dijimos había herido á dos viajeros en la Corredera, se llama José de Alva Ruiz, y es vecino de Fuente Tojar. Celoso de Francisca Jurado, joven de unos 16 años de edad y de muy buena figura, la acometió en aquel punto con un agudísimo cuchillo que el Jueves había comprado en una tienda de la Espartería, causándole tres heridas en el vientre, una en el costado y otra en un brazo. También acometió á la madre de esta llamada Josefa Fernandez, causándole entre otras una gravísima herida en la espalda. Ayer continuaba la última en el mismo peligroso estado dando muy pocas esperanzas de vida. La hija no ofrece hasta ahora tan inminente peligro. El reo se halla convicto y confeso y la causa se continua activamente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el escribano D. Pedro Aguilar y Perez.

—Gracias á Dios.—Dice la Correspondencia del 2 lo siguiente: A invitación del Sr. Massa, diputado por Ultramar, se reunirán hoy 2, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, en la sala de presupuestos del Con-

(114)

—Veamos quién es.
—Micaela se adelantó hácia el extranjero, que la dijo.
—Sois la señora Micaela?
—Yo soy; y vos, quién sois, qué me queréis?
—No me engaíais? Sois la señora Micaela?
—Cuánto misterio! Soy yo, ya os lo he dicho.
—En ese caso, ¿queréis tener la bondad de acompañarme hasta esa cabaña abandonada, que está á dos pasos de nosotros?
—Si; había en ella una...
—No tiene puerta. Está abierta de día y de noche. Por qué me preguntáis?... Queréis entrar en ella conmigo? Sabreis la causa y me dareis las gracias por haberos conducido.
Micaela no conocía la desconfianza ni el temor. Eran las nueve de la mañana, y la cabaña á que la invitaba á entrar estaba en la llanura, á seiscientos pasos poco mas ó menos del castillo; siguió al extranjero, á quien hizo en

(119)

—¿Qué diferencial! Vuestro tío era un hombre de talento, de mérito, en una palabra: en lugar que vos... no tenéis nada que pueda recompensar á vuestra esposa de semejante sacrificio.
—Vuestro tío os atreveis á establecer entre él y vos la menor comparación? Si yo hubiese poseído una corona, se la hubiera ofrecido segura de que la llevaría dignamente. Además, no me habeis consultado antes de tomar vuestra resolución. Estoy ofendida de que se haga, por decirlo así, una limosna al sobriño de la condesa de Figuiere: no lo hubiera consentido, y hubiera dotado á mi sobrino. Hoy se pasará sin mi, puesto que sin mi se ha decidido todo. Haced lo que os plazca, y no conteis con mi cariño ni mis riquezas.
«Semejante extravagancia sorprendió mucho y afligió al joven. Se arrojó á los pies de la orgullosa condesa, y le demostró con tanta elocuencia la humillación que su alejamiento produciría en la noble familia de su mujer, que la condesa, que á pesar de todo tenía buen

(118)

bravo oficial, supo captarse la eslmación de sus jefes, hasta el punto que uno de ellos, su general, sabiendo que estaba locamente enamorado de su hija, se la dió en matrimonio con una dote que proporcionaba á los esposos veinte mil libras de renta; pero antes de contraer estos lazos, el marqués, aunque mayor de edad y dueño de su voluntad, quiso tener el consentimiento de su tía. Vino á verla, y le dió parte del feliz matrimonio que iba á contraer. La condesa de Figuiere, en lugar de alegrarse de la felicidad de su sobrino, montó en una cólera terrible.
—«¿Qué decís, exclamó; vos que no tenéis nada, absolutamente nada mas que la esperanza de mi protección, ¿os atreveis á recibir ese presente de esa familia? ¿veinte mil libras de renta ¿vais á vivir á espensas y sobre la dote de una mujer? ¿Consentir en que se pierda por una mujer! ¿hay nada mas bajo? —Pero, tía mía, me parece que mi tío no era mas rico que yo, cuando tuvo la felicidad de casarse con vos.

(115)

vano mil preguntas, sin conseguir respuesta.
Esta cabaña era muy pequeña y amenazaba ruina. No hizo Micaela mas que mirar á su interior cuando vió á Fidel. Era él mismo, pero vestido con un sencillo gabán. Se arrojó en los brazos de la que lo había educado, y exclamó:
—¡Oh! mi querida Micaela; ¡os vuelvo á ver!
—¿Sois vos, mi joven señor? dijo á su vez la buena Micaela derramando lágrimas de alegría. ¡Oh! ¡Cuánto mal nos habeis hecho! Volved, entrad en el castillo.
—¡Ay! ¿puedo acaso? vos que sabéis...
—¿Os ha descubierto el ciego, este hombre cruel, el misterio de vuestro nacimiento?
—Me ha dicho todo: pero por favor, Micaela, antes que escuche vuestros consejos, antes de que tome un partido, dignaos aclararme algunos pasajes de su narración que me han parecido oscuros, sin

Córdoba 4 de Junio de 1864.—Antonio Pacheco.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Saúcho, mártir de Córdoba. Mañana.—S. Felipe de Cesárea, confesor. JUBILEO CIRCULAR.—Ambos días en la iglesia de S. Francisco. En la iglesia de Jesús Nazareno se celebrará hoy á las diez una solemne función de ofrecimiento del mes de María, en que predicará el Sr. D. José Portal. En la de San Basilio habrá hoy á las ocho Comunion general, y á las diez igual función, en la que predicará el Sr. D. Mariano de Vega. Hoy primer día del solemne Octavario que la venerable congregación del Caballero de Gracia consagra al Smo. Sacramento en la Iglesia de la Encarnación: por la mañana predicará el Sr. D. Rafael Monserrate; y por la tarde el Sr. D. Pedro Blanco. Mañana segundo día, por la tarde, sin sermón. Hoy primer día de novena á María Santísima del Carmen en la Iglesia de San Cayetano, á las seis de la tarde: predicará el referido D. Rafael Monserrate. Los asociados á la corte de María, visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Patrocinio, en la Compañía. Mañana Ntra. Sra. del Consuelo, en Jesús Crucificado.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Función para hoy.

El grandioso drama en un prólogo y 3 actos, La aldea de San Lorenzo, y la pieza en un acto, El que no está hecho á bragas.

GRAN PANORAMA MÓNSTRUO

Situado en el paseo de la feria, en el que se ven 72 lindas vistas diferentes, de las principales capitales y edificios del universo, litografiadas por los mejores artistas de Europa y celebradas por las personas mas inteligentes de las capitales donde se han manifestado y que no se han visto otras hasta el día por su elegante construcción. Precios: entrada general de día 1 real y de noche 2. Los niños la mitad.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CORDOBA.—1864.

Imprenta, Librería y Litografía del DIARIO DE CORDOBA, calle de S. Fernando núm. 34.

grosos, todos los diputados andaluces, sin distinción de colores políticos, para traer sobre el estado de paralización de las obras del ferro-carril de Santa Cruz á Córdoba. El vigia.—Visto que en el sexo débil—el sexo fuerte se ensaña, preciso es que un D. Quijote—tantos entuertos desfogara. Suicidio.—Anteayer falleció en una casa de la parroquia de Santiago una jóven de edad de 17 años, en medio de crueles padecimientos producidos por los fístulas con que habia atentado contra su vida. Ayer tarde se hizo la autopsia correspondiente. Son lamentables por mas de un concepto estos tristes acontecimientos. Venga el bombo.—Se está resanando al fin el empedrado de la calle del Horno del Camello. Siestas obras estuviesen melodizaias como tenemos pedido, serian mas oportunas y con menos costo producirian mejores resultados. Pícaros celos!—Dos mugeres armaron camorra el jueves en la calle de Carreteras. Una que era al parecer ofendida esposa, arrancó coram populo á la otra al parecer favorecida rival unas ligas que le habia regalado el Polion de aquellas desentonadas cantantes. Qué tendremos.—Si esta noche no hace frío—y hay lucas en los paseos—y la música toca aires—nacionales y extranjeros,—todos los aficionados—á los lances veraniegos—en la Victoria y Rivera—irán á tomar el fresco.—Pero si el frío se esplica—y sigue el aire de hielo,—el público respetable—se estará en su casa quieto—en los braseros sentado—oyendo á las viejas cuentos. En qué quedamos?—Hace bastante tiempo que para tranquilidad de este vecindario, que tenia la vida en un hilo, se trasladó el pelvoriu de la torre de la Malmuerta á el edificio de S. Gerónimo. Esta determinación, que fué universalmente aplaudida, tenia el caracter de intirina, hasta que se construyese un edificio con todas las condiciones necesarias para contener tan peligroso depósito. Esta obra, que es de necesidad urgente, nos alegráramos que no cayese en saco rato. Mucho cuidado.—El calor excesivo y las muchas frutas propias de la estación, que si no se comen en debida madurez, conspiran contra la salud, suelen ser causa en el mes en que estamos de no pocas enfermedades. No es fuera de tiem-

po el recomendar toda clase de precauciones. —Qué cosas!—A los Campos Eliseos de Madrid, va venir de Egipto un mágico, que leerá en el gran libro del porvenir la suerte reservada á los que le consulten. De buena gana daríamos al tal sujeto sus pasaportes para regresar á su tierra. Desearíamos para Córdoba unos jardines parecidos á aquellos; pero sin la encantadora novedad que ahora se anuncia. —Ya!!!.—El siguiente diálogo se efectúa en el establecimiento de un alquilador de caballos. Un pollo. De modo que V. me asegura que este caballo no se espanta. El mozo.—Es la misma formalidad en persona. El pollo.—Sin embargo, mas quisiera que me diera V. otro. Se me figura de demasiada alzada. El mozo.—Entonces tome V. este otro. ¡Es un animal famoso!... Al momento que cae el que lo monta, se para. El pollo, (reflexionando)—¡Yall!... —Composicion.—La reciente obra del embalsamado de la calle del Conde Gondomar está sufriendo por cuenta del contratista la composicion que reclamaba, como habiamos indicado. —A chirrona.—Hace dos noches fué detenido en las Casas Consistoriales un hombre ébrio, que promovió un fuerte escándalo en la puerta de Baeza. —Tragaderas.—Un quinto que se dirigia á esta capital con diez y nueve monedas de á cinco duros, viendo venir por el camino unos hombres que le parecieren sospechosos no encontró otra manera de salvar su tesoro, sino depositarlo en el estómago. A fuerza de dolores, el pobre ha ido recuperando sus monedas. —Atrocidad.—En la India suceden aun cosas muy originales. Por ciento veinte y nueve rs. acaba de vender un padre á su hijo para que fuera sacrificada á Mesiah. Por fortuna los ayes de la víctima despertaron á la policia que la salvó la vida sacándola del lugar donde la habian encerrado hasta el momento del sacrificio. —¡Horror!—En Madrid han recogido unos guardias una mano de persona humana que unos muchachos llevaban arrastrando por la calle. Cosas de la Côte. —Lectora, cacho de gloria.—que ademas de tus hechizos—eras reina, por tus rizos,—por la tarde en la Victoria;—de mi afecto tienes pruebas,—y en tan

crítica ocasion—voy á darte mi opinion—sobre el peinado que llevar.—Porque ya no me acomoda—que sigas como hasta el dia —con tu inocente manía,—siendo esclava de la moda.—Y si no te sienta mal—esa obra de los infiernos—que ha adornado con dos cuernos—ese rostro celestial,—no des á la moda rara—las gracias por el peinado,—sino al cielo que te ha dado —para vencer, esa cara.—Cuando me dices que es bello,—de tu seriedad me asustos:—no comprendo tan mal gusto—teniendo tan buen cabello.—Toma una medida pronta—y vencerás con mi ayuda,—que aunque es cuestion peliaguda,—no tienes pelo de tonta. —Oportuno.—A propósito de la mala costumbre de las damas en Francia, de todas las clases, de asistir á los debates en los procesos de cierta importancia, dice una carta de Paris: Esta costumbre, poco en relacion con el estado de nuestra cultura, me recuerda una anecdota que pasó en una ciudad de provincia, á donde un proceso del mismo género habia atraído un numeroso auditorio femenino. El presidente, antes de abrir los debates, tomó la palabra, y dijo:—«Los debates que van á desenvolverse ante la autoridad, serán muy escandalosos. Suplico, pues, á todas las mugeres honradas, portero, haced salir á las demas.» —Cuantos!—Junto á un sepulcro que vi,—dijo una moçita: aquí—yace un músico español,—y no por subir á sol —sino por bajar á mí. —En Benameji.—Se subastan el 12 del actual los derechos de consumos de aquella villa por el inmediato año económico. —El gozo alpozo.—Hace tiempo se hablo mucho—de un nuevo puente en el rio.—Mientras se olvida el proyecto —se está cayendo el antiguo. —Contra la polilla.—Como estamos en tiempo de almacenar las ropas de invierno, muy susceptibles de apollillarse, vamos á dar cuenta de un remedio que, segun dicen, produce muy buenos resultados. Asegúrase que para preservar de la polilla cualquier prenda de ropa, las pieles y las plumas, basta rociarlas con un poco de vitriolo verde pulverizado; esto no mancha en manera alguna

el objeto sobre que se arroja, y lo preserva completamente de este bicho, que no pocas veces inutiliza las ropas; sin que después de causado el daño haya remedio contra él. —Tenacidad inglesa.—El siguiente rasgo, que tomado del Cosmos publica la Patrie, da una idea de la tenacidad de ciertos sabios cuando se trata de observaciones ó descubrimientos. «Hace algo mas de un siglo que un astrónomo inglés de alguna fama, llamado Legentil, emprendió un viaje á Pondichery, en la India, con el único objeto de observar el paso del planeta Venus en 1761. Los azares de los viajes por aquellos tiempos eran extraordinarios. Un capricho de los vientos le deluvo en alta mar, y cuando llegó á Pondichery no le costó mucho conocer que el fenómeno no habia tenido á bien esperarle; nuestro hombre, sin embargo, no estaba de humor de volverse á Europa sin haber conseguido su objeto. Sabido es que estos fenómenos se presentan con ciertos intervalos de tiempo determinado. Legentil hizo, pues, acopio de paciencia y establecióse en Pondichery, esperó filosóficamente el año 1765, ocupándose en lo que se puede ocupar un astrónomo, para quien todo puede ser objeto de sorpresa ó de estudio. Pero ¡oh dolor! ¡oh desesperacion! Al llegar el ansiado día con tanta impaciencia esperando, una obstinada nubecilla veló la faz del astro del día. Legentil estaria aun esperandola próxima aparicion de Venes, si no hubiese muerto hace ya bastante tiempo.» Esta próxima aparicion ó paso de Venus debe verificarse en 1874, y la sociedad de geografía de Londres se propone, segun se dice, enviar para esa época una comision encargada de observar desde un punto favorable el paso de ese planeta. Gremios que se citan ante esta Administracion para el día 6 del actual, á los efectos prevenidos en los artículos 20 y 30 del Real decreto de 20 de octubre de 1852. Fabricantes de fósforos, á las 10 de la mañana. Id. de fieltros á las 10 1/2 de id. Id. de almidon á las 11 de id. Id. de cartones á las 11 1/2 de id. Aparejadores y revocadores á las 12 id. Puestos de bebidas refrescantes á las 12 1/2. Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

SECCION COMERCIAL.

Mercados. BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 28. Consolidado 53-05 c. Diferido 48-05. Deuda amortizable de primera clase 54-00. Id. de segunda 28-50. Id. del personal 26-50. Acciones del Banco de España 243. CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 3 de Junio á igual hora del 4. Trigo 373 fanegas de 42 á 46 rs. Cebada 40 fanegas de 00 á 34. Aceite en los molinos á 44. Id. en la ciudad á 56. Jabon blanco á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 42 cuartos libra. SEVILLA. En la Alhondiga. Trigo de 40 á 51. Cebada de 27 á 28. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 36 á 45, Cebada de 23 á 29. Habas de 00 á 33. Aceite de 48 á 48 1/2. GRANADA. Trigo de 48 á 58. Cebada de 32 á 34. Habas de 49 á 52. MALAGA. Trigo de 50 á 62. Cebada de 30 á 33. Habas de 44 á 49. Aceite de 48 á 49. JEREZ. Trigo de 45 á 54. Cebada de 24 á 28. Habas de 38 á 44. JAEN. Trigo de 48 á 55. Cebada de 32 á 33. Habas de 40 á 43. Aceite de 00 á 53, dentro.

Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes: de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Capé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Capé, 226. La Madrileña. Salen para Madrid los días pares á las 8 1/2 de la noche. Entran los impares entre 9 y 40 de la noche. Calle de la Librería núm. 20, Alfonso Maroto. Precios, como la anterior. La Cordobesa. Salen para Madrid los días pares entre doce y una del día, entra los mismos entre once y doce de la noche. Precios, como la anterior. La Victoria. Salen para Madrid los días pares á las 4 1/2 de la tarde, y entran los mismos de 9 á 40 de la noche. Precios, como la anterior. Su administracion esquina de la calle de la Librería. Fiestas-Andaluzas-Sevillanas. Salen para Madrid los días impares á las dos de la tarde, y llegan de nueve á diez de la noche. Precios, como la anterior. Su administracion esquina á la Cuesta de Lujan. La Castellana. Salen para Madrid los días pares á las 2 de la tarde, y entran de dicho punto los mismos días á las 40 de la noche. Precios, como la anterior. Su administracion se ha situado en la calle de la Espartería núm. 4.º. La Andaluza. Salen para Lucena todos los días á las 6 de la tarde. Entran todos los días á las dos de la madrugada. Precios: Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Luceno, antes del Potro núm. 4, por D. Alfonso Maroto. El coche que salia para Cabra á Málaga sale todos los días á las dos de la madrugada y entran de dos á tres de la tarde. Sedes-pacha en el mismo punto. La Malagueña. Salen para Málaga en el presente mes los días impares á las 2 de la tarde, y entran los pares de 40 á 44 de la mañana. Calle de S. Fernando núm. 47. La nueva Andaluza. Salen para Montoro los días impares á las 42 de la noche, y entran los pares á las cuatro de la madrugada. Precios: á Montoro, Berlina 38 rs. Interior, 30. A Pedro Abad, Berlina 27 rs. Interior, 24. Al Carpio, Berlina 23 rs. Interior, 18. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Luceno núm. 44. La Cañalera en posta á Santa Cruz. Sale todos los días impares á las 8 de la noche. Entra los pares á las 2 de la tarde. Su administracion parador de la Merced. Bilias-correos. Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 230 rs. Otros carruages. Carruages acelerados del Norte y Mediodía. Las galeras que han sustituido á los carros llamados de Mirinaque, pertenecientes á dicha em-

presa, salen los días pares á las 7 de la mañana y llegan los impares á las 8 de la noche, siendo el precio de sus asientos desde esta á Santa Cruz 80 rs. y 6 la aroba de peso, despachándose únicamente en su administracion calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de la viuda de Rizzi, y en el cuarto almacén campo de la Merced por cima del Fielato de la puerta del Rincon. Empresa de transportes en combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilár, Lucena, Benameji, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto, Salon de Sevilla los lunes, miercoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sabados. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Luceno núm. 4, antes del Potro. Mensajerias aceleradas de D. Benito Ferrer. Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se conduzcan en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernandón, 47, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administracion principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras y tan apropósito por la proximidad á la estación del ferro-carril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un día si y otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Mudela. Galeras. En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle de Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerias de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, á precios convencionales. Correos. ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche. De Sevilla por el ferro-carril á la una y treinta minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cadiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril á las 12 y 15 minutos de la noche. De Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche. SALIDAS. Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferro-carril á las cuatro y quince minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cadiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferro-carril á las doce y veinte y cinco minutos de la madrugada. Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una de la madrugada. Campanadas que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurrese el mismo. Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila. Cosarios. Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del huerto de S. Pablo. BAENA Antonio Morales, y Gerónimo Espinosa. IDEM. Andrés Rabadan. AGUILAR. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNANDEZ, Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez. CAÑETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Palla, POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero. ECILIA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montoro. OBEJO. Francisco Sanchez. BAENA y Lucena. Isidro Colodrero, Posada de la Madera. MONTORO. Francisco de Luque. ECILIA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO. Ildefonso Caballero. VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANGUE. José Maria Valera y Francisco Venelada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. ESPINOSA. José, Juan y Antonio Madrid. CASERIO. Juan Antonio Bravo. CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del caño Bence-guerra. PORCUNA y CAÑETE. Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta. FURTEBROJUNA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente. P.º.º. Cteclio Arenas. Posada de las Yerbas. ADAMUZ. Barolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas. VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado. BUJALANGUE. Francisco Rodriguez. VALENCIOLA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ. Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla, VILLAFRANCA. Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona. Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristóbal Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de Reyes (a) Floro, Carrera del Puente núm. 28. EGILIA. Fernando Roman. Palma 40. GRANADA. José y Antonio Sanchez. Franqueo de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES. —Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA é ISLAS ADYACENTES, El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs. PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs, por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos, Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos, PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. —Un sello de 2 rs. p.º.º. cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además de franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs. PARABOLISIA, ITALIA, etc.—No se puede franquear.

Barato de papel. Al despacho del DIARIO DE CORDOBA...

Media caja papel francés. Un paquete con 25 sobres. Un lápiz.

Media docena de plumas de acero. Un mango. Una falsilla.

POR OCHO REALES. Una caja con cien cartas papel francés. Dos paquetes con 50 sobres.

POR DOCE REALES. Una id. con cien sobres. Una docena de plumas de acero.

El esterminador instantáneo y radical de las chinches. Mr. Pierre, químico de Paris...

En todas las poblaciones de Europa donde ya son conocidos los efectos de esta útil composición...

CRISTALES PLANOS. En el establecimiento droguería de don Bartolomé Luque...

Atahudes. En la calle del Realejo núm. 70, se hallan de venta atahudes de las clases y precios siguientes.

PETROLEO ó aceite mineral á 15 CUARTOS EL CUARTILLO. Se vende en el despacho del DIARIO DE CORDOBA...

Vino de Valdepeñas. A la calle de las Cabezas núm. 5, ha llegado una partida de dicho vino de superior calidad...

La fortuna para todos. Empresa periódica para formación de capitales y jugadas á la lotería nacional.

UN MILLON DE REALES impuestos en las Compañías de seguros con destino á formación de capitales.

Venta. Se vende un toldo de lienzo azul y blanco en buen estado de servicio.



A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el dia...

Espigadero. Se vende el de los sembrados de la dehesa de choza Redonda compuesto de 250 á 280 fanegas de tierra.

Piano. Se vende uno de seis octavas en muy buen estado y muy barato.

Se timbra gratis el papel en el despacho del DIARIO DE CORDOBA á todo el que lleve una caja de papel de dicho establecimiento.

Libros. En el despacho de El Diario de Córdoba, calle de S. Fernando núm. 31, hay depositados para su venta los libros siguientes.

Ley de Ejecución civil. 44 rs. Manual del juez de Paz. 42 Código penal. 42 Código penal y Ley de enjuiciamiento civil, unidos. 22

Elementos de Literatura por D. José Coll y Vehi. 25 Manual del polvorista. 8 Arquitectura y Agrimensura legal por Camara. 54

Marieta, original de Paul de Kock. Se publicará por entregas de 16 páginas en cuarto prolongado.

Vinagre. En la plazuela de la Compañía, casa de la Torre, núm. 7, se vende vinagre de yema superior á 20 rs. arroba.

AGENCIA DE NEGOCIOS bajo la dirección de los señores MUÑOZ y BARBERINI.

Venta. Se hace de dos troncos de caballos negros de las mejores ganaderías. En la secretaria de la señora condesa viuda de Hornachuelos, en Córdoba, darán razon. 45

CON REAL CEDULA DE PRIVILEGIO.

Fábrica de filamentos vegetales, carrera de los Tejares núm. 42.—Córdoba.

La aplicación de la lana vegetal que se elabora en este establecimiento para henchido de colchones, almohadas y muebles...

PRECIOS. Lana de 1.ª clase dispuesta para henchir colchones 32 reales arroba. Id. de 2.ª id. id. id. 30 id. id. Id. de 3.ª id. id. id. 20 id. id.

COLCHONES HECHOS con paredillas, vivillos y embaste con lana de 2.ª y lienzo de hito. De catre, 2 varas 9 pulgadas largo, y 38 pulgadas ancho, á 85 reales uno. De entre catre y cama, 2 varas 9 pulgadas largo, 1 vara 7 pulgadas ancho, á 400 id. id.

CORDELERIA. Las cuerdas hechas con los filamentos producto de esta fábrica son prácticamente reconocidas por superiores á las de esparto y cáñamo.

POSFATO DE HIERRO. Este nuevo ferruginoso revierte la composición de los humores y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido.

FOTOGRAFIA. D. Antonio Guerra y Nieto, ofrece al respetable público de esta capital su establecimiento calle de las Capuchinas, plazuela Ahumada núm. 9.

MONTE-PIO UNIVERSAL. COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA de seguros mútuos sobre la vida. Fundada en 1.º de Enero de 1857.

Delegado del Gobierno, Sr. D. Julian Gimeno y Ortega. Director general, Excmo. Sr. Duque de Rivas. Subdirector general, Excmo. Sr. Marqués de San José.

Table with 3 columns: Suscritores, Depósitos en el Banco de España, Capital suscrito. Total subscribers: 76,406. Deposits: 218,254,300. Capital: 377,744,020.

ALMACEN DE MÚSICA. En el despacho del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando núm. 34, se ha establecido un depósito de música nacional y extranjera.

GRAN ALMACEN DE MADERA DE FLANDES. Plazuela de las Azonaicas núm. 5. En este almacén se encontrará un completo surtido de toda clase de maderas de Flandes, á precios sumamente arreglados.

Subasta. En subasta particular que tendrá lugar en la Notaría de D. Mariano Barroso el 40 del corriente á las 12 de su mañana...

Arrendamiento. Para desde S. Juan próximo de 1864 se arrienda una casa nueva y completamente acristalada, con cuadra y cochera...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día hasta S. Juan próximo la casa número 4.º de la calle de Pedregosa.

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1865, se arrienda el Cortijo del Camarero alto, situado en la campiña y término de esta Capital.

BAZAR DE CAMAS INGLESES, EN CORDOBA. calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º. En Sevilla, plaza del Pan núm. 4.

Grandes depósitos de camas, caires y camas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos.

NO M S CANAS! LE CHROMACOME, tinte inapreciable descubierta por el químico William W. A. T.

Unico depósito en Paris, casa de los Sres. Terreur y comp., comerciantes en cabellos, calle Montmartre núms. 117 y 119.

LIBROS RAYADOS. Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco.

Linea de Vapores entre Cádiz ó Loglaterra, en combinación con los ferrocarriles ingleses y españoles.

Interesante. Por ausentarse su dueño se vende un magnífico estante de cedro, propio para un despacho.

Venta. A voluntad de su dueño se vende una imprenta con varios caracteres de letra, fundiciones francesas usadas tres veces y algunas nuevas.

Paja. Se vende una partida de superior calidad, en el cortijo del Castillo término de esta ciudad.

Plaza de toros de Ecija. Se saca á pública subasta para su arrendamiento desde el día veinte y cinco de Julio del corriente año inclusive hasta el treinta y uno de Diciembre de 1865.

Arrendamiento. Desde el día se hace de dos cuartos, una con 10 plazas y otra con cuatro: pajares y graneros.